

No debo terminar esta exposición sin citar algunas de esas materias ya que, sin duda, hacen irresistible esta publicación para cualquier estudioso del Islam. Los autores citados abordan temas de tan alto interés como la banca *halal*, el consumo de vino y de drogas, el *zakat* y la *jiziah*, el *diyah*, la adopción, los Tribunales de *Sharía*, el estatuto jurídico de las mezquitas y los imames, los Consejos Consultivos para la emisión de *fatwas*, la enseñanza, el tratamiento de las minorías religiosas, la apostasía, el proselitismo, los medios de comunicación de masas, la enseñanza islámica, la objeción de conciencia, la financiación del culto, los cementerios, las festividades religiosas... además, como es lógico, del matrimonio y de otras numerosas cuestiones de Derecho privado, o de la prostitución, por ejemplo, entre otras muchas de las materias que aborda el Derecho penal y en las que todavía deja verse la presencia efectiva del Derecho tradicional islámico en los ordenamientos jurídicos seculares de los actuales regímenes democráticos.

Un libro imprescindible, por tanto, en las bibliotecas de juristas, arabistas, islamólogos, historiadores, periodistas, políticos o diplomáticos, pero, además, en las de los estudiosos del Derecho comparado y en las de todo observador pues, sin lugar a dudas, el Islam ocupará en los próximos decenios una parte importante de los contenidos dedicados a la sección internacional que nos ofrezcan cada mañana los periódicos. El debate abierto, escenificado en plazas y calles, no ha hecho más que comenzar y, dado los primeros resultados electorales, todo apunta a que, lejos de resolverse los problemas de fondo, esa redefinición de los modelos estatales en los países musulmanes del área mediterránea es una cuestión que seguirá encendiendo la llama de la discusión, seguirá produciendo la polarización de los respectivos grupos sociales y dejará abiertos de forma permanente los inacabables procesos de transición política.

SANTIAGO CATALÁ RUBIO

GARCÍA RUIZ, Máximo, *Protestantismo y Derechos Humanos*, ADG-N Libros, Valencia, 2011, 261 pp.

El autor del libro que recensamos reúne varios títulos académicos que le acreditan como un excelente conocedor del tema al que dedica esta obra. Es Licenciado en Teología por la Universidad Bíblica Latinoamericana, y en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que es además Doctor en Teología. Profesor de Sociología y Religiones Comparadas en el Seminario Teológico UEBE de Alcobendas (Madrid), es al par autor de numerosas publicaciones, entre ellas unos veinte libros que en buena parte tocan temas referidos a las doctrinas protestantes -que conoce muy bien desde dentro- acerca de diversas cuestiones de plena actualidad. En este sentido, constituye uno de los autores imprescindibles para conocer hoy el Protestantismo, en general y muy particularmente en España, sobre todo en relación con la teología y la sociología.

El tema elegido para esta obra recae sobre una materia de universal interés, los derechos humanos. A lo largo de una lenta evolución de su progresivo reconocimiento como propios de la dignidad de la persona humana, se está llegando hoy a una común unidad de pensamiento en torno a los mismos; tanto la sociedad, como numerosos regímenes políticos y la casi unanimidad de las confesiones religiosas se esfuerzan hoy en

su proclamación y en su defensa. Y si durante siglos es de lamentar que las confesiones no mantuvieran el deseable acuerdo en este campo, hoy asistimos a una claramente creciente conformidad entre las mismas en pro de aquéllos derechos, entre los que debe notarse que ocupa un lugar muy sobresaliente la libertad religiosa. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, marcó un hito y señaló un camino; constituyó, y continúa constituyendo, lo que el autor llama “la expresión de los derechos ciudadanos, eje y referente ético de la sociedad civil”; la misma “ha generado una forma de relaciones internacionales desconocida con anterioridad” y supone “un test para medir niveles de civilización”. Y en virtud de ello, hoy los derechos humanos son “un punto de referencia para evaluar la conducta de las religiones, a las que se exige no solamente que cumplan con las demandas de ese código de conducta, sino que lo superen” (“Introducción”, p. 11).

Tal es el punto de partida del libro, que -una vez subrayada la importancia y actualidad de la materia a tratar- se esfuerza luego, en seis capítulos, por ofrecer una información y llevar a cabo un cuidadoso análisis del pensamiento protestante en el campo de los derechos humanos. Y, habida cuenta del desarrollo del Protestantismo en todo el mundo, de la multiplicación de los fenómenos migratorios, de los factores que representan la globalización y el pluralismo en la hora presente, es de agradecer que se haya llevado a cabo esta investigación -a la vez científica y de alta divulgación-, que nos enseña cuál sea hoy el panorama de una parte notable de la recepción de los derechos humanos en el orden religioso.

Se dedica el capítulo I a una “Aproximación a la sociedad contemporánea” (pp. 15-52). Era necesario este punto de partida, que sirve al autor de enmarque en el que situarse. Vivimos una época de profundos cambios sociales, en que la comunicación se ha universalizado, y el autor detalla el crecimiento de los “mass media” con datos muy precisos; lo hace a efectos de que el lector pueda evaluar en su adecuada medida una realidad que tanta influencia está alcanzando en el conocimiento, y en el juicio plural, de grandes masas de personas sobre las realidades religiosas. Subraya asimismo el significado negativo del fenómeno del fundamentalismo -“libertad y fundamentalismo son dos realidades incompatibles” (p. 27)- y considera al diálogo como la base justa de la convivencia (pp. 31 y ss), con el propósito de que se llegue a obtener “una eficaz comunicación entre grupos de diferentes culturas, etnias y religiones”; un camino en el que las religiones han de esforzarse por vivir la tolerancia, la solidaridad y la justicia social” (p. 37). Y un detenido análisis de la incidencia de las inmigraciones -realidad capital de nuestra época-, en cuanto tocan a la convivencia entre pueblos, culturas y religiones, llena la última parte de este primer capítulo.

En el capítulo II, el autor aborda el tema “Iglesia y Sociedad” (pp. 53-107). Era también necesario este repaso desde los momentos históricos en que la religión ha sido un instrumento político hasta la hora presente, cuando ha tomado entre nosotros carta de naturaleza el término “laicidad”, que -como el autor indica- no puede confundirse con “laicismo”; no es lo mismo la neutralidad del Estado ante el hecho religioso que su ignorancia u oposición frente al mismo. Hoy estamos ante la deseable realidad del Estado no confesional, ante el ausplicable diálogo interreligioso en el ámbito del pluralismo; al señalar tales peculiaridades de nuestro momento histórico, el autor apunta cuanto ello tiene de positivo en el doble orden de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y de la necesidad de tomar en cuenta por parte de las confesiones el actual nuevo orden social.

Tras estos dos capítulos, de carácter general, enfocados de modo que se describe en ellos lo que es un deber y una vocación de todas las religiones, el capítulo III entra ya

en el tema el Protestantismo, al que venía conduciendo el hilo del tratamiento inicial de la temática del volumen. Este capítulo se denomina "Protestantismo. Una realidad plural" (pp. 109-149), y se centra en dos datos relevantes: en señalar y explicar razonadamente la evidente -y también conocida, si bien muchas veces no bien entendida- pluralidad del Protestantismo, y en lo mucho que todas sus ramas poseen en común en su compromiso fundamental con la libertad y con la paz. Es muy frecuente -acabamos de apuntarlo- poseer una visión dispersa de la realidad protestante; es cierto que las confesiones que responden a este título son numerosas, variadas y en muchos puntos no coincidentes; pero les unen elementos teológicos sustanciales, y juntas entre sí, e incluso con el catolicismo y las iglesias ortodoxas orientales, constituyen el gran fenómeno del Cristianismo, realidad capital en la historia universal de la religión, y elemento -de primerísimo orden- en el actual esfuerzo por hacer llegar a todos los hombres la idea de la Divinidad y del sentido sobrenatural de la vida humana.

El capítulo IV se denomina "Defensores protestantes de los Derechos Humanos" (pp. 151-205), y contiene diez apartados relativos a otros tantos líderes religiosos, sociales, políticos, de la humanidad, a lo largo de los siglos que corren entre Martín Lutero y el momento actual. No son solamente biografías; si dejar de serlo, contienen también un análisis del mensaje de cada una de estas personas; mensajes formulados desde una personal adscripción al Protestantismo y desde momentos históricos, situaciones y problemas diferentes, que marcan con claridad las aportaciones que cada una de estas personalidades pudo ofrecer, según sus posibilidades vitales, a la exposición o defensa de los derechos humanos. Destacan, entre estos protagonistas del Protestantismo, Lutero por supuesto, y también Albert Schweitzer, Martín Lutero King o Jimmy Carter, por citar algunos de los nombres que resultan más conocidos por el gran público.

El capítulo V lleva el título de "Derechos Humanos y Protestantismo en España" (pp. 207-230). Un capítulo necesario, si se piensa en quienes somos los inmediatos destinatarios de la publicación. Y, en su desarrollo, el autor se centra con acierto en tres puntos. El primero, "Reforma y transición", tiene por objeto darnos a conocer la llegada a España del Protestantismo y los avatares a que se ha visto sometido a lo largo de los siglos que conforman las Edades Moderna y Contemporánea; mal podríamos valorar la presencia, situación social y jurídica, y actividad, del Protestantismo entre nosotros, si no conocemos el cómo se ha podido llegar evolutivamente a la situación de la hora presente. El segundo, "Alcance y dimensión del Protestantismo actual", complementa al anterior y nos informa sobre la realidad en la que vivimos, último episodio o etapa final hasta hoy de la evolución histórica antes señalada. Es cierto que el pueblo español, en una gran parte, posee muy escaso conocimiento de cuanto se refiere a la actual presencia en España del Protestantismo, así como de su doctrina y actividades. La información que aquí ofrece el autor es de sumo valor en este terreno, para cualquier lector interesado en conocer una realidad que hoy forma parte de nuestra cultura, nuestra sociedad y nuestro ordenamiento jurídico. Y, en fin, el apartado tercero se titula "Aportaciones reformadas a los derechos humanos", y está ordenado a poner en relación la indicada historia del Protestantismo en España con lo que el mismo ha ido aportando y aporta a la exposición y defensa de los derechos humanos.

Llegamos así al capítulo VI y último, que trata de una cuestión muy específica, seleccionada por el autor entre las varias que hoy alcanzan un mayor protagonismo en relación con los derechos humanos: "Mujer y Derechos Humanos" (pp. 231-256). No estamos simplemente ante una referencia a un tema de moda; es más que eso, es un tema

controvertido, en el que diversas confesiones religiosas mantienen posturas no idénticas, en el que hay discusiones resueltas o irresueltas que no dejan de preocupar a teólogos, dirigentes religiosos y fieles. Y, ante esa realidad, el autor trata de analizar el lugar de la mujer en la sociedad contemporánea, en la Biblia, en la teología protestante, en el sector del feminismo que también existe en el conjunto del pensamiento reformado y, en fin, en los diversos ámbitos del Protestantismo, en los que tampoco se da una unanimidad ni de pensamiento ni de acción a este respecto. Y es interesante que el autor haya prestado su atención a este tema, que puede ilustrar al lector sobre un problema que, entre otros, nos viene planteando dudas y dando lugar a discusiones que, a la larga, tratarán de sentar doctrina en el conjunto de la presente dinámica religiosa y social.

Una selecta "Bibliografía de referencia" (pp. 257-261) cierra el volumen; la misma ofrece al lector, a un tiempo, la relación de las fuentes que ha manejado el autor para redactar su obra, y una oportuna y útil información sobre la literatura que puede consultarse para ampliar conocimientos en los diferentes puntos tocados a lo largo de estas páginas. Un trabajo que es muy de agradecer al doctor García Ruiz, que presta así un claro servicio, a la vez, a la convivencia religiosa y al desarrollo de los derechos humanos entre nosotros.

ALBERTO DE LA HERA

LASHERAS, Rubén, *Umbrales. Minorías religiosas en Navarra, Icaria, Fundación Pluralismo y Convivencia, Barcelona, 2012, 439 pp.*

La obra se encuadra dentro del programa de investigación sobre minorías religiosas, impulsado por la Fundación *Pluralismo y Convivencia*, cuyo propósito es dar a conocer la realidad del pluralismo religioso en cada Comunidad Autónoma. Concretamente, recoge las conclusiones a las que ha llegado el grupo ALTER de la Universidad Pública de Navarra, sobre las confesiones minoritarias en Navarra.

José Manuel López Rodrigo, director de la Fundación *Pluralismo y Convivencia*, redacta la presentación institucional, en la que señala algunos rasgos del fenómeno del pluralismo religioso en nuestro país. Considera, por ejemplo, que las confesiones minoritarias se encuentran en una etapa de expansión moderada y forman parte, de una manera cada vez más activa, de la sociedad. Existen, no obstante, algunos obstáculos para poder ejercitar los derechos que les corresponden: "la dispersión normativa, lo novedoso de algunas de las demandas para las administraciones y gestores públicos y la ausencia de herramientas y procedimientos de gestión ajustados al marco normativo que regula el ejercicio de la libertad religiosa" (p. 12).

López Rodrigo considera que el autor logra aunar un primer enfoque teórico con una amplia selección de testimonios, de los representantes de las comunidades religiosas. Precisamente, los tres objetivos de la obra, como recoge el propio profesor Lasheras en la Introducción, son: describir la realidad religiosa a partir de los distintos colectivos, transmitir experiencias directas de sus representantes y realizar un análisis transversal desde la perspectiva de tratarse de regiones minoritarias (cfr. pp. 15-16).

El libro se estructura en siete capítulos:

El primero de ellos realiza una aproximación teórica a la materia estudiada. Analiza el fenómeno de la secularización y rechaza algunas confusiones que existen actualmen-